



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NUMERO: 13
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS A LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE DELICIAS ESQUINA CALLE ALMODÓVAR EN JUNCOS, PUERTO RICO, Y A COMPARECER EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una ordenanza para autorizar la venta de un solar propiedad del Municipio Autónomo de Juncos y la comparecencia del Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, para el otorgamiento de la escritura correspondiente según lo dispone el Artículo 9.006 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), actualmente conocida como la Oficina de Gerencia de Permisos, por conducto del Agrimensor Rafael Reyes Cardona Licencia 9312, mediante el Proyecto Número 87-49-D-428-KGTV, aprobó la venta y segregación del siguiente predio de terreno:

URBANA: Solar ubicado en el Barrio Pueblo del término Municipal de Juncos, con una cabida superficial de 43.234 metros cuadrados, y en lindes por el NORTE, en 7.887 metros con la Calle Delicias, por el SUR, en 8.085 metros, con Carmen Salabarría, por el ESTE, en 5.420 metros, con Calle Almodóvar, por el OESTE, en 5.423 metros, con Sucesión Josefa Castrillo, de acuerdo a Plano de Mensura.

POR CUANTO: La aprobación emitida por ARPE en el año 1987, se verificó bajo la administración del Alcalde Hon. César Torres Torres, sin que se le diera curso al procedimiento administrativo y legislativo. Por lo tanto, nunca se aprobó ordenanza alguna, que autorizara al Primer Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura de compraventa ante un notario.

POR CUANTO: El usufructo antes mencionado aparece en los Registros del Municipio a nombre del Sr. Agripino Pérez Ortiz. En el lugar enclava una estructura de hormigón, dedicada a colmado y vivienda.

POR CUANTO: El valor del solar conforme a la tasación realizada por el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales (CRIM) es de \$259.40 cantidad que ha sido efectivamente pagada al Municipio Autónomo de Juncos por el Sr. Agripino Pérez Ortiz, conforme al recibo oficial número 704 con fecha del 20 de noviembre de 1987.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, LO SIGUIENTE:**



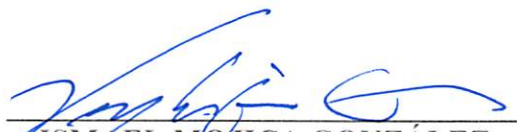
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NUMERO: 13
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos la venta de un solar municipal en usufructo ubicado en la Calle Delicias esquina Calle Almodóvar y a comparecer en el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.
- SECCIÓN 2DA:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte este en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 3RA:** Ésta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de ésta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina del Registro de la Propiedad- Sección de Caguas, Oficina de Servicios Generales, Oficina Ordenación Territorial, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2018. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Carlos L. Milián López

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de noviembre de 2018.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL